



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Mayo del dos mil veintidós.

MAYO DE 2022
Número 05, volumen 1.

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER:

SUMARIO

- I. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**
- II. LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.**
- III. MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA.**
- IV. MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y REGLAMENTOS.**
- V. RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA**
- VI. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA ÚNICA**
- VII. RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PREDIO DENOMINADO "ENDECA".**
- VIII. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AVENA A BAJO COSTO"**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



I. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **dieciséis horas con dos minutos del día seis de mayo de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la actualización del **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil** en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, agregando al Lic. Hugo Amorales Bolaños, Procurador del DIF.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/13 ÚNICO: Se autoriza la actualización del **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil** en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, agregando al Lic. Hugo Amorales Bolaños, Procurador del DIF.

Quedando de la siguiente manera:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

ÁREA	CARGO EN EL COMITE
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta de la Comisión
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Dirección de Desarrollo Social	Secretaria Técnico
Dirección de Seguridad Pública	Vocal 1
Dirección del Instituto de la Mujer;	Vocal 2
Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal 3
Presidente del Sistema Municipal DIF	Vocal 4
Dirección del Sistema Municipal DIF	Vocal 5
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Vocal 6
Procurador del DIF	Vocal 7

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



II. LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **dieciséis horas con treinta y un minutos del día doce de mayo de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación de los Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, aprobados en por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal, en su Acuerdo SAM/CC/1ord/02/2022. ÚNICO del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité, celebrada en fecha uno de marzo del año dos mil veintidós.

Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela:

- I. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.
- II. Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- III. Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. *“Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.*

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/14 ÚNICO: Se autoriza los Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, aprobados en por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal, en su Acuerdo SAM/CC/1ord/02/2022. ÚNICO del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité, celebrada en fecha uno de marzo del año dos mil veintidós.

Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela:

- I. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.
- II. Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- III. Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

III. MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y REGLAMENTOS

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **dieciocho horas con cuatro minutos del día veinte de mayo de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que conforme a lo establecido en el artículo 31, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueben los Manuales de Organización, Manuales de Procedimiento y Reglamentos de las siguientes áreas:

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

I. Archivo Municipal.	II. Coordinación de Educación.	III. Coordinación General de Mejora Regulatoria.
IV. Coordinación Municipal de Protección Civil.	V. Coordinación de Salud.	VI. Departamento de Alumbrado Público.
VII. Departamento de Comunicación Social.	VIII. Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.	IX. Departamento de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

X.	Departamento de Limpia.	XI.	Departamento de Normatividad de Obra Pública.	XII.	Departamento de Parques, Jardines y Panteones.
XIII.	Departamento de Patrimonio.	XIV.	Dirección de Agua Potable.	XV.	Dirección de Casa de Cultura.
XVI.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	XVII.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.	XVIII.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social.
XIX.	Dirección de IMCUFIDE.	XX.	Dirección de Seguridad Pública.	XXI.	Dirección de Servicios Públicos.
XXII.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.	XXIII.	Normatividad y Vías Públicas.	XXIV.	Oficialía de Partes.
XXV.	Oficialía del Registro Civil.	XXVI.	Órgano de Control Interno.	XXVII.	Secretaría del Ayuntamiento.
XXVIII.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	XXIX.	Departamento de Catastro.		Presidencia municipal

MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

I.	Archivo Municipal.	II.	Coordinación Municipal de Protección Civil.	III.	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.
IV.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	V.	Coordinación de Educación.	VI.	Coordinación de Salud.
VII.	Departamento de Alumbrado Público.	VIII.	Departamento de Comunicación Social.	IX.	Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
X.	Departamento de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.	XI.	Departamento de Limpia.	XII.	Departamento de Normatividad de Obra Pública.
XIII.	Departamento de Parques, Jardines y Panteones.	XIV.	Departamento de Patrimonio.	XV.	Dirección de Agua Potable.
XVI.	Dirección de Casa de Cultura.	XVII.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	XVIII.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

XIX.	Dirección de IMCUFIDE.	XX.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.	XXI.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social.
XXII.	Dirección de Seguridad Pública.	XXIII.	Dirección de Servicios Públicos.	XXIV.	Normatividad y Vías Públicas.
XXV.	Oficialía de Partes.	XXVI.	Oficialía de Registro Civil.	XXVII.	Órgano Interno de Control.
XXVIII.	Residencia de Obras Públicas.	XXIX.	Secretaría del Ayuntamiento.	XXX.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
XXXI.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	XXXII.	Coordinación de Educación.	XXXIII.	Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora.
XXXIV.	Departamento de Catastro.	Presidencia municipal			

REGLAMENTOS MUNICIPALES

I.	Archivo Municipal.	II.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	III.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.
IV.	Coordinación de Educación.	V.	Coordinación de Educación.	VI.	Coordinación de Salud.
VII.	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	VIII.	Coordinación Municipal de Protección Civil.	IX.	Departamento de Comunicación Social.
X.	Departamento de Limpia.	XI.	Departamento de Normatividad de Obra Pública.	XII.	Dirección de Agua Potable.
XIII.	Dirección de Casa de Cultura.	XIV.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.	XV.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social
XVI.	Dirección de IMCUFIDE.	XVII.	Dirección de Servicios Públicos.	XVIII.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.
XIX.	Dirección Desarrollo Económico y Turismo.	XX.	Normatividad y Vías Públicas	XXI.	Oficialía de Partes.
XXII.	Oficialía del Registro Civil.	XXIII.	Órgano Interno de Control.	XXIV.	Panteones.
XXV.	Parques y Jardines.	XXVI.	Residencia de Obra Pública.	XXVII.	Secretaría del Ayuntamiento.
XXVIII.	Tesorería y Administración.	XXIX.	Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.	XXX.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
XXXI.	Departamento de Catastro.				

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/15 ÚNICO: Se autoriza que conforme a lo establecido en el artículo 31, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueben los Manuales de Organización, Manuales de Procedimiento y Reglamentos de las siguientes áreas:

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

XXX.	Archivo Municipal.	XXXI.	Coordinación de Educación.	XXXII.	Coordinación General de Mejora Regulatoria.
XXXIII.	Coordinación Municipal de Protección Civil.	XXXIV.	Coordinación de Salud.	XXXV.	Departamento de Alumbrado Público.
XXXVI.	Departamento de Comunicación Social.	XXXVII.	Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.	XXXVIII.	Departamento de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.
XXXIX.	Departamento de Limpia.	XL.	Departamento de Normatividad de Obra Pública.	XLI.	Departamento de Parques, Jardines y Panteones.
XLII.	Departamento de Patrimonio.	XLIII.	Dirección de Agua Potable.	XLIV.	Dirección de Casa de Cultura.
XLV.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	XLVI.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.	XLVII.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social.
XLVIII.	Dirección de IMCUFIDE.	XLIX.	Dirección de Seguridad Pública.	L.	Dirección de Servicios Públicos.
LI.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.	LII.	Normatividad y Vías Públicas.	LIII.	Oficialía de Partes.
LIV.	Oficialía del Registro Civil.	LV.	Órgano de Control Interno.	LVI.	Secretaría del Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

LVII. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	LVIII. Departamento de Catastro.	Presidencia municipal
--	----------------------------------	-----------------------

MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

XXXV. Archivo Municipal.	XXXVI. Coordinación Municipal de Protección Civil.	XXXVII. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.
XXXVIII. Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	XXXIX. Coordinación de Educación.	XL. Coordinación de Salud.
XLI. Departamento de Alumbrado Público.	XLII. Departamento de Comunicación Social.	XLIII. Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
XLIV. Departamento de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.	XLV. Departamento de Limpia.	XLVI. Departamento de Normatividad de Obra Pública.
XLVII. Departamento de Parques, Jardines y Panteones.	XLVIII. Departamento de Patrimonio.	XLIX. Dirección de Agua Potable.
L. Dirección de Casa de Cultura.	LI. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	LII. Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.
LIII. Dirección de IMCUFIDE.	LIV. Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.	LV. Dirección de Gobierno y Desarrollo Social.
LVI. Dirección de Seguridad Pública.	LVII. Dirección de Servicios Públicos.	LVIII. Normatividad y Vías Públicas.
LIX. Oficialía de Partes.	LX. Oficialía de Registro Civil.	LXI. Órgano Interno de Control.
LXII. Residencia de Obras Públicas.	LXIII. Secretaria del Ayuntamiento.	LXIV. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LXV. Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	LXVI. Coordinación de Educación.	LXVII. Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora.
LXVIII. Departamento de Catastro.	Presidencia municipal	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



REGLAMENTOS MUNICIPALES

XXXII.	Archivo Municipal.	XXXIII.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.	XXXIV.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones.
XXXV.	Coordinación de Educación.	XXXVI.	Coordinación de Educación.	XXXVII.	Coordinación de Salud.
XXXVIII.	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	XXXIX.	Coordinación Municipal de Protección Civil.	XL.	Departamento de Comunicación Social.
XLI.	Departamento de Limpia.	XLII.	Departamento de Normatividad de Obra Pública.	XLIII.	Dirección de Agua Potable.
XLIV.	Dirección de Casa de Cultura.	XLV.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.	XLVI.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social
XLVII.	Dirección de IMCUFIDE.	XLVIII.	Dirección de Servicios Públicos.	XLIX.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.
L.	Dirección Desarrollo Económico y Turismo.	LI.	Normatividad y Vías Públicas	LII.	Oficialía de Partes.
LIII.	Oficialía del Registro Civil.	LIV.	Órgano Interno de Control.	LV.	Panteones.
LVI.	Parques y Jardines.	LVII.	Residencia de Obra Pública.	LVIII.	Secretaría del Ayuntamiento.
LIX.	Tesorería y Administración.	LX.	Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación.	LXI.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LXII.	Departamento de Catastro.				



IV. RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para que conforme al Artículo 96 Quáter, Fracción V y XIX de la Ley Orgánica Municipal se delegue la responsabilidad de la Ventanilla Única a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/15 ÚNICO: Se autoriza que conforme al Artículo 96 Quáter, Fracción V y XIX de la Ley Orgánica Municipal se delegue la responsabilidad de la Ventanilla Única a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.



V. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA VENTANILLA ÚNICA

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la modificación del Manual de Procedimientos de la Ventanilla Única.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

007/15 ÚNICO: Se autoriza la aprobación de la modificación del Manual de Procedimientos de la Ventanilla Única.



VI. RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PREDIO DENOMINADO "ENDECA"

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para realizar la ratificación de las medidas del predio denominado "ENDECA" ubicado en: Carretera Monte Alto, Sin número, Colonia Miraflores, Isidro Fabela, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

AL SURESTE: mide 31.37 metros y colinda con Alejandra Olvera Becerra

AL NOROESTE: mide 19.22 y 19.01 metros y colinda con Luis Enrique Nava Martínez.

AL SUROESTE: mide 16.43, 06.33, 10.41, 32.90 metros y colinda con carretera Monte Alto.

AL NORESTE: mide 28.90 y 24.92 metros y colinda con vereda.

Arrojando una superficie de 1,897.36 M2 (mil ochocientos noventa y siete metros con treinta y seis centímetros).

Lo anterior para continuar con los trámites para el Registro de los Inmuebles Municipales ante el Instituto de la Función Registral.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/16 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación para realizar la ratificación de las medidas del predio denominado "ENDECA" ubicado en: Carretera Monte Alto, Sin número, Colonia Miraflores, Isidro Fabela, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

AL SURESTE: mide 31.37 metros y colinda con Alejandra Olvera Becerra

AL NOROESTE: mide 19.22 y 19.01 metros y colinda con Luis Enrique Nava Martínez.

AL SUROESTE: mide 16.43, 06.33, 10.41, 32.90 metros y colinda con carretera Monte Alto.

AL NORESTE: mide 28.90 y 24.92 metros y colinda con vereda.

Arrojando una superficie de 1,897.36 M2 (mil ochocientos noventa y siete metros con treinta y seis centímetros).

Lo anterior para continuar con los trámites para el Registro de los Inmuebles Municipales ante el Instituto de la Función Registral



VII. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AVENA A BAJO COSTO"

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para asignar un subsidio de \$25,000.00 MNX para apoyar la ejecución del proyecto denominado "avena a bajo costo" que tiene como objetivo favorecer la economía de los agricultores fabelenses acercando semilla certificada para obtener cultivos más uniformes, libres de plaga y por ende mayor calidad de forraje.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

006/16 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación para asignar un subsidio de \$25,000.00 MNX para apoyar la ejecución del proyecto denominado "avena a bajo costo" que tiene como objetivo favorecer la economía de los agricultores fabelenses acercando semilla certificada para obtener cultivos más uniformes, libres de plaga y por ende mayor calidad de forraje.



Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)